INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-010-2026

Objeto:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA DISPAC S.A. E.S.P. EN LA VIGENCIA DEL 24 DE ABRIL DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS APLICABLES."

Bogotá D.C. 27 de marzo de 2026

ANTECEDENTES:

La EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., en adelante DISPAC, es una empresa de Servicios Públicos Mixta, de carácter comercial, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos. En los términos de la Ley 142 de 1994, el régimen de los actos, contratos y personal, la empresa se rige por las normas del derecho privado.

La Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. en desarrollo del proceso de selección cuyo objeto es: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA DISPAC S.A. E.S.P. EN LA VIGENCIA DEL 24 DE ABRIL DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS APLICABLES."*, cuenta con los recursos para contratar los servicios descritos, para lo cual fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 3100003579 por la suma de $108.632.544 vigencia 2026.

Para el proceso de contratación, se publicó un (01) aviso en el periódico La Republica el día 02 de marzo de 2026.

Se dio apertura, al proceso SPO-DG-010-2026 en la página web de DISPAC SA ESP y en el SECOP II el día 05 de marzo de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso de SOLICITUD PÙBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-010-2026, el plazo para solicitar observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia se dio hasta el día 09 de marzo de 2026, DISPAC dio respuesta a las observaciones recibidas dentro del plazo establecido.

El día 12 de marzo de 2026, se cerró la recepción de ofertas a las 3:00 PM y como consta en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

REFERENCIA DE LA OFERTA	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
RF - DISPAC 2026	AMEZQUITA	12/03/2026 11:53 AM
MGI PAEZ ASOCIADOS 2026	MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS	12/03/2026 2:59 PM

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MGI PAEZ ASOCIADOS 2026	MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS	En análisis	12/03/2026 2:59 PM	108.630.000 COP
RF - DISPAC 2026	AMEZQUITA	En análisis	12/03/2026 11:53 AM	103.000.450 COP

De conformidad con lo establecido en el numeral 39 del acápite VII “Causales de Rechazo” de los Términos de Referencia del proceso, se dispuso como causal de rechazo que el oferente hubiese prestado sus servicios como Revisor Fiscal de DISPAC S.A. E.S.P. durante los últimos seis (6) años consecutivos previos a la presentación de la oferta, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Código de Propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual establece que se procurará que un mismo Revisor Fiscal no supere un límite máximo de seis (6) años consecutivos en el ejercicio del cargo.

Una vez verificada la información contractual de la Entidad, se evidenció que el proponente AMÉZQUITA & CÍA S.A.S., identificado con NIT 860023380-3, ha prestado sus servicios de Revisoría Fiscal a DISPAC S.A. E.S.P. de manera consecutiva mediante los contratos DG-012-2020, DG-064-2022 y DG-054-2023, cuya ejecución acumulada alcanza el límite máximo establecido en los Términos de Referencia y en el marco de referencia normativo citado. En consecuencia, de considerarse la propuesta presentada por el referido oferente dentro del presente proceso de selección, se superaría el periodo máximo permitido para el ejercicio consecutivo de la Revisoría Fiscal en la Entidad.

En virtud de lo anterior, y en estricta aplicación de las reglas previamente definidas en los Términos de Referencia del proceso, las cuales resultan de obligatorio cumplimiento tanto para la Entidad como para los proponentes en garantía de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, la propuesta presentada por AMÉZQUITA & CÍA S.A.S. no será tenida en cuenta dentro del proceso de evaluación y se procede a su rechazo, al configurarse la causal establecida en el numeral 39 del acápite VII “Causales de Rechazo”.

El día 16 de marzo de 2026, se publicó el informe de evaluación preliminar de ofertas del proceso SPO-DG-010-2026 teniendo como rechazada la propuesta presentada por AMÉZQUITA & CÍA S.A.S., y como no habilitada la propuesta presentada por MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS.

Que el plazo para presentar subsanaciones y observaciones al informe de evaluación preliminar conforme al cronograma del proceso se dio hasta el 24 de marzo de 2026.

Que el día 19 de marzo de 2026, el oferente AMÉZQUITA & CÍA S.A.S. remitió a través de mensaje de la plataforma SECOP II, observaciones a la evaluación preliminar, a las mismas se les dio respuesta el día 26 de marzo a través de la misma plataforma SECOP II. Así mismo, el

oferente MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SA, remitió subsanaciones al informe preliminar, el cual se procede a evaluar y responder mediante este informe final.

EVALUACIÓN:

Designado por el Gerente General el comité evaluador, es integrado por los siguientes miembros, quienes proceden a la evaluación de las ofertas.

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR
XIMENA ANDUQUIA GONZALEZ	Contratista	Evaluador Jurídico
JAIME FUENMAYOR	Contratista	Evaluador financiero
GABRIEL SANTIAGO LEONES HERRERA	Asesor Administrativo y Financiero	Evaluador Técnico

1. EVALUACIÓN JURÍDICA.

1.1. Capacidad jurídica y documentos requeridos para la validez de la oferta:

OFERENTE 1: MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS
VALOR OFERTA: $ 108.630.000 IVA incluido.

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentario del evaluador
1.	Formato “Carta de Presentación de la Oferta”	**X**		

2.	Capacidad, existencia y representación legal. Las personas naturales acreditarán este requisito aportando copia de su cédula de ciudadanía, de extranjería o pasaporte, matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula. Tratándose de personas jurídicas nacionales y extranjeras con Domicilio o Sucursal en Colombia deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio o la autoridad que corresponda, tendrá fecha de expedición, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de OFERTAS.	**X**		MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS Nit: 860508480 4 Certificado: 24/02/2026
3.	Personas Jurídicas Extranjeras. Su existencia y representación legal, con documentos debidamente consularizados o apostillados, expedidos dentro de los tres (3) meses anteriores al Cierre del proceso.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
4.	Existencia y representación de Ofertas presentadas por estructura plurales. En la Oferta deberá obrar el documento de constitución estructura plural “Formato “Conformación Estructura plural”	**N/A**	**N/A**	**N/A**
5.	Registro único de proponentes – RUP: El RUP antes de iniciar el trámite de renovación cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente. La información nueva que se reporte en el trámite de renovación deberá estar en firme si el oferente la pretende acreditar en el proceso.	**X**		MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS **Fecha de expedición**: 24/02/2026
6.	Registro único tributario – RUT	**X**		

7.	Copia del documento de identificación Las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de estructuras plurales y representante de la estructura plural deberá aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía acompañado del Certificado de Estado de Cédula de Ciudadanía expedido por la Registraduría Nacional disponible en su página web, en caso de falla en la plataforma, el oferente podrá presentar copia de su documento de identidad acompañado de marca de agua en donde indique el número del proceso de selección.	**X**		
8.	Oferente deberá diligenciar el Formulario “pagos de seguridad social y aportes legales”.	**X**		Formato aportado
9.	Formato “Declaración de multas y/o sanciones”	**X**		Formato aportado
10.	Formato “Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses”	**X**		Formato aportado
11.	Formulario “Declaración y verificación de listas restrictivas”	**X**		Formato aportado
12.	Garantía de Seriedad del Oferta	**X**		**Póliza No**.21-45-101509233 **Fecha:** 12/03/2026 al 15/06/2026 **Tomador:** MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS **Beneficiario:** Empresa Distribuidora del Pacifico S.A DISPAC **Valor asegurado:** $10.863.254,40
13.	Constancia de pago de la prima de la garantía	**X**		Aportada
14.	Formato. Documento De Solidaridad De Los Miembros De Estructura Plural”.	N/A	N/A	N/A
15.	Carta de garantía para respaldo de obligaciones del Oferente por parte de la casa matriz.	N/A	N/A	N/A

16.	Formato “Declaración juramentada”	**X**		Formato aportado
17.	Formato. Composición Accionaria.	**X**		Formato aportado
18.	Certificados de antecedentes: El OFERENTE persona natural, persona jurídica según aplique y miembros de estructura plural deberán aportar con su OFERTA la constancia de no encontrarse reportados con sanciones disciplinarias por la Procuraduría, en el boletín de responsables fiscales, Registro Nacional de Medidas Correctivas, los certificados los antecedentes judiciales. Lo anterior, sin perjuicio que la entidad valide la información a través de consulta de los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana– y Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes que lo conforman.	**X**		Se verificaron los antecedentes del oferente en Procuraduría, Contraloría General de la República, Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), antecedentes judiciales y REDAM.

Conclusión: Se concluye que el proponente CUMPLE con todos los requisitos que acreditan su capacidad jurídica.

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que la oferta presentada por MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA SAS, CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos de la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS SPO-DG-010-2026 y por lo tanto se tiene como HABILITADA, desde el componente jurídico.

Cordialmente,

XIMENA ANDUQUIA GONZALEZ
Asesor Jurídico
EVALUADOR JURÍDICO